

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles veintisiete de abril de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

### Lista de asistencia

## II. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.

- a) Acuerdos plenarios
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Acuerdos sobre juicios de amparo
- e) Asuntos generales

### I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3°, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## II. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## a) Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Recurso de revisión número 51/2021-37, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; juicio agrario 808/2012 y sus conexos 190/2011, 636/2013 y 330/2014; nulidad de certificado, reconvención, nulidad de cesión de derechos y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de tres de mayo de dos mil veintiuno.

2.- Recurso de revisión número 52/2021-37, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; juicio agrario 190/2011 (808/2012, 636/2013 y 330/2014); nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de tres de mayo de dos mil veintiuno.

Recurso de revisión número 53/2021-37, Municipio de Cuautlancingo,
 Estado de Puebla; juicio agrario 330/2014 (190/2011, 808/2012 y 636/2013); posesorio y restitutorio.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de tres de mayo de dos mil veintiuno.



4.- Recurso de revisión número 54/2021-37, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; juicio agrario 636/2013 (190/2011, 808/2012, y 330/2014); posesorio y restitutorio.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de tres de mayo de dos mil veintiuno.

5.- Recurso de revisión número 115/2021-11, Municipio de Valle de Santiago, Estado de Guanajuato; juicio agrario 30/2019; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

6.- Recurso de revisión número 135/2021-5, Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua; juicio agrario 8/2014; conflictos por límites y prescripción positiva.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

# b) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Recurso de revisión número 51/2021-37, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 808/2012 y sus conexos 190/2011, 636/2013 y 330/2014; nulidad de certificado, reconvención, nulidad de cesión de derechos y restitución, Magistrado Resolutor Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto. Al no actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

2.- Recurso de revisión número 52/2021-37, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; sentencia recurrida 5 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 190/2011 (808/2012, 636/2013 y 330/2014); nulidad de actos y documentos, Magistrado Resolutor Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto. Al no actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

3.- Recurso de revisión número 53/2021-37, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; sentencia recurrida 1 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 330/2014 (190/2011, 808/2012 y 636/2013); posesorio y restitutorio, Magistrado Resolutor Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto. Al no actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

4.- Recurso de revisión número 54/2021-37, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; sentencia recurrida 7 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 636/2013 (190/2011, 808/2012, y 330/2014); posesorio y restitutorio, Magistrado Resolutor Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto. Al no actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

5.- Recurso de revisión número 115/2021-11, Municipio de Valle de Santiago, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 19 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 30/2019; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto. Al no actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

- 6.- Recurso de revisión número 69/2022-17, Municipio de La Huacana, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 24 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17; juicio agrario 546/2016; controversia de posesión; Magistrado Resolutor, Licenciado Agustín Hernández González.
  El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.
- 7.- Recurso de revisión número 134/2022-53, Municipio de Coroneo, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 25 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; juicio agrario 220/2018 antes 1557/2015, conexo con el 13/2018 antes 1132/2012; restitución de bienes comunales; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Al resultar el primer agravio por una parte fundado pero insuficiente para revocar, por otro, inoperante e infundado y una porción fundado y suficiente para modificar, y el segundo agravio infundado, lo procedente es modificar la sentencia materia de revisión en términos de lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, para quedar de conformidad al resolutivo segundo de la presente sentencia.

8.- Recurso de revisión número 170/2022-31, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 107/2021; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

9.- Recurso de revisión número 192/2022-38, Municipio de Comala, Estado de Colima; sentencia recurrida 31 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 187/2019; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con el agregado anunciado por la Magistrada Ponente, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Recurso de revisión número 197/2022-45, Municipio de Ensenada,
 Estado de Baja California; sentencia recurrida 22 de febrero de 2022;
 Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 13/2020; nulidad



# de traslado de derechos; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto resultó con dos votos a favor de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, y dos votos en contra de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad de Presidenta conforme al artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y del Maestro Alberto Pérez Gasca por lo que el asunto se returnará.

## Magistrado Ponente Maestro Alberto Pérez Gasca

11.- Recurso de revisión número 38/2017-38, Municipio de Mazatlán, Estado de Colima; sentencia recurrida 17 de octubre de 2016; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 49/2014; reversión, (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Eduardo Vallejo Zuart.

El proyecto quedó en lista a petición del Magistrado Ponente.

12.- Recurso de revisión número 335/2021-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 331/2014; nulidad de resoluciones dictadas por autoridad agraria, (este asunto quedó en lista en sesión jurisdicción al de 20 de abril de 2022); Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Los agravios hechos valer resultaron infundados; sin embargo, en congruencia con lo resuelto en el diverso juicio 184/2014, el cual se

encuentra firme y constituye verdad legal, este órgano de alzada asume jurisdicción, y confirma la sentencia recurrida, excepto el punto resolutivo tercero, el cual quedará de conformidad al resolutivo segundo de la presente sentencia.

## Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

13.- Recurso de revisión número 468/2016-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 31 de mayo de 2016; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 90/2005; nulidad del procedimiento de compra de terrenos nacionales, (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Sergio Agustín Sánchez Martínez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Resultan infundados e inoperantes, así como fundados pero inoperantes los conceptos de agravio hechos valer por la parte recurrente, ello, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho citados en los considerandos sexto, séptimo y octavo de esta sentencia. Asimismo por las razones vertidas en el considerando noveno de la presente resolución, resultan fundados los agravios formulados por uno de los recurrentes y, en consecuencia, se modifica la sentencia dictada en el juicio agrario 90/2005, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45, y con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, para resolver el asunto que nos ocupa, por lo que los puntos resolutivos de la sentencia pasan a quedar en los términos establecidos en el resolutivo tercero de la presente sentencia.

14.- Recurso de revisión número 316/2021-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 11 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 225/2013; nulidad y otras; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli cubillas Melgarejo.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Al resultar fundados los conceptos de agravio primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, hechos valer por el recurrente, se revoca la sentencia señalada recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con el voto concurrente de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

15.- Recurso de revisión número 95/2022-8, Estado de México; sentencia recurrida 22 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 371/2013; mejor derecho a poseer y otras; Magistrada Resolutora, Maestra María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

# b) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Excitativa de justicia número 30/2022-28, Municipio de Villa Hidalgo, Estado de Sonora; juicio agrario 853/2017; Magistrada Licenciada Alejandrina Gámez Rey, (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 6 de abril de 2022).

El proyecto resultó con un voto a favor de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, y tres votos en contra de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Maestro Alberto Pérez Gasca, y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, por lo que el asunto se returnará.

2.- Excitativa de justicia número 38/2022-38, Municipio de Jilotlán de los Dolores, Estado de Jalisco; juicio agrario 239/2017; Magistrado Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta.

3.- Excitativa de justicia número 39/2022-9, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; juicio agrario 1120/2015; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se exhorta a la Maestra María del Mar Salafranca Pérez, para que, en la medida de lo posible, cumpla con sus obligaciones procesales en los plazos y términos que marca la Ley.

4.- Excitativa de justicia número 48/2022-24, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; juicio agrario 120/2015; Magistrado Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las modificaciones señaladas por la Magistrada Ponente para declararse procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta.

d) Acuerdos sobre juicios de amparo

Inicio de cumplimiento de ejecutoria



1.- Recurso de revisión número 36/2020-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; Juicio de amparo 265/2020; C.A.D. 166/2020; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de doce de agosto de dos mil veinte, túrnese a la Magistratura Numeraria 102 el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

### Presentación de demandas

Recurso de revisión número 340/2021-45; Municipio de Ensenada,
 Estado de Baja California; C.A.D. 87/2022; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

Recurso de revisión número 353/2021-16; Municipio de Zapopan,
 Estado de Jalisco; C.A.D. 86/2022; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede con garantía la suspensión del acto reclamado para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

## f) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

## MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA